

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 11 Cd. Chetumal, Q. Roo, 29 de septiembre de 2025.

SESIÓN No. 11 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

S U M A R I O:	PAG.
Presidencia.	2
Secretaría.	2
Orden del día.	2-3
Verificación de quórum.	3-4
Instalación de la Sesión.	4
Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.	4-9

Lectura de la solicitud de Licencia temporal del Diputado Eric Arcila Arjona, para separarse del cargo como Diputado de la XVIII Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso. 9-13

Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 112 y el artículo 170 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en materia de decretos aprobados en el Congreso del Estado de lectura fácil y difusión ciudadana; presentada por el Diputado Eric Arcila Arjona, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la H. XVIII Legislatura del Estado. 13-27

Lectura de la Iniciativa de Decreto de obvia y urgente resolución, por el que la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, otorga reconocimiento al Instituto Tecnológico de Chetumal, en Conmemoración del Cincuenta Aniversario de su fundación y en homenaje a la labor de sus docentes y profesionistas egresados que han brindado un aporte fundamental al engrandecimiento del Estado de Quintana Roo; presentada por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido MORENA; por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la H. XVIII Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso. 28-50

Clausura de la sesión. 50

PRESIDENCIA: C. Dip. Silvia Dzul Sánchez.

SECRETARÍA: C. Dip. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

PRESIDENTA: Buenas noches, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIO: Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.

4. Lectura de la solicitud de Licencia temporal del Diputado Eric Arcila Arjona, para separarse del cargo como Diputado de la XVIII Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.

5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 112 y el artículo 170 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en materia de decretos aprobados en el Congreso del Estado de lectura fácil y difusión ciudadana; presentada por el Diputado Eric Arcila Arjona, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la H. XVIII Legislatura del Estado.

6. Lectura de la Iniciativa de Decreto de obvia y urgente resolución, por el que la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, otorga reconocimiento al Instituto Tecnológico de Chetumal, en Conmemoración del Cincuenta Aniversario de su fundación y en homenaje a la labor de sus docentes y profesionistas egresados que han brindado un aporte fundamental al engrandecimiento del Estado de Quintana Roo; presentada por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido MORENA; por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la H. XVIII Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.

7. Clausura de la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA:

DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ. LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

SECRETARIO: Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA: Diputado Secretario, de cumplimiento al primer punto del orden del día.

SECRETARIO: El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

(Verificación de Quórum).

Diputados	Asistencia
1. DIP. WILBERT ALBERTO BATUN CHULIM	PRESENTE
2. DIP. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA	PRESENTE
3. DIP. RUBÉN ANTONIO CARRILLO BUENFIL	PRESENTE
4. DIP. ALEXA MURGUÍA TRUJILLO	PRESENTE

5. DIP. HUGO ALDAY NIETO	PRESENTE
6. DIP. PAOLA ELIZABETH MORENO CORDOVA	PRESENTE
7. DIP. ERIC ARCILA ARJONA	PRESENTE
8. DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR	PRESENTE
9. DIP. JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO	PRESENTE
10. DIP. MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS	PRESENTE
11. DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR	PRESENTE
12. DIP. DIANA FRINE GUTIÉRREZ GARCÍA	PRESENTE
13. DIP. SAULO AGUILAR BERNÉS	PRESENTE
14. DIP. REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO	PRESENTE
15. DIP. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ	PRESENTE
16. DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES	PRESENTE
17. DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS	PRESENTE
18. DIP. RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ	PRESENTE
19. DIP. LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ	PRESENTE
20. DIP. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA	PRESENTE
21. DIP. FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ	PRESENTE
22. DIP. LUZ GABRIELA MORA CASTILLO	PRESENTE
23. DIP. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLÉ	PRESENTE
24. DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ	PRESENTE
25. DIP. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO	PRESENTE

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la asistencia de Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión con 25 asistencias.

PRESIDENTA: Habiendo quórum, se instala la sesión número 11 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 20:25 horas del día lunes 29 de Septiembre de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de septiembre de 2025; para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTA: Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

PRESIDENTA: Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 25 votos a favor.

PRESIDENTA: Se declara aprobada la propuesta presentada.

PRESIDENTA: (Lectura dispensada).

*"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"*



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 10 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo,
a los **29 días del mes de septiembre del año 2025**,
reunidos en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, bajo la
Presidencia de la **Diputada Silvia Dzul Sánchez**, se dio inicio
a la sesión, con el siguiente orden del día:-----

1. Verificación del quórum.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación,
en su caso.-----
4. Lectura de la Iniciativa de Decreto por la cual se adiciona un
último párrafo al artículo 133 de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el
Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la
Comisión de Puntos Constitucionales de la H. XVIII Legislatura
del Estado.-----
5. Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, la Diputada Presidenta instruyó al Diputado
Secretario dar cumplimiento al primer punto del orden del día,
siendo éste el pase de lista de asistencia, registrándose de la
siguiente forma: Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim,
Diputada Andrea del Rosario González Loría, Diputado Rubén
Antonio Carrillo Buenfil, Diputada Alexa Murguía Trujillo,
Diputado Hugo Alday Nieto, Diputada Paola Elizabeth Moreno
Córdova, Diputado Eric Arcila Arjona, Diputada María Jimena
Pamela Lasa Aguilar, Diputada María José Osorio Rosas,
Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Diputada Diana
Frine Gutiérrez García, Diputado Saulo Aguilar Bernés,
Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo, Diputado José Luis
Pech Vázquez, Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes,
Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Diputado Ricardo

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 10 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Velazco Rodríguez, Diputada Lilia Inés Mis Martínez, Diputado Ángel Álvarez Cervera, Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Diputado José María Chacón Chablé, Diputada Silvia Dzul Sánchez y Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero.-----

1. Seguidamente, el Diputado Secretario informó la asistencia de **23 Diputadas y Diputados** presentes en la sesión.-----

2. Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró instalada la **Sesión Número 10** del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, siendo las **20:05 horas del día 29 de septiembre de 2025.-**

Se registró en el sistema la asistencia de la **Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello** y del **Diputado Filiberto Martínez Méndez**, continuando la sesión con **25 Diputadas y Diputados** presentes.-----

3. Como siguiente punto del orden del día, se procedió a la lectura del **acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.**-----

Posteriormente, la Diputada Presidenta propuso la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo observaciones, se sometió a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad, en ese sentido, se puso a consideración el acta de la Sesión Número 09 de fecha 24 de septiembre, la cual sin observaciones se sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, por lo que se declaró aprobada.-----

4. Para continuar con el siguiente punto del orden del día se procedió a la lectura de la **Iniciativa de Decreto por la cual se adiciona un último párrafo al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la H. XVIII Legislatura del Estado.**----

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 10 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Al término de su lectura, la Diputada Presidenta instruyó que se turnara a la **Comisión de Puntos Constitucionales**, para su estudio, análisis y posterior dictamen.-----

Acto seguido, el Diputado Secretario informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados.-----

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la voz al **Diputado Hugo Alday Nieto**, quien realizó un pronunciamiento.-----

5.Enseguida, la Diputada Presidenta citó para la **Sesión Número 11**, al término de la **Sesión Número 10**, posteriormente, declaró clausurada la Sesión Número 10 del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **20:16 horas** del día **29 de septiembre de 2025**.-----



DIPUTADA PRESIDENTA:

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

PRESIDENTA: En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

PRESIDENTA: No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por 25 votos a favor.

PRESIDENTA: En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de septiembre de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la solicitud de Licencia temporal del Diputado Eric Arcila Arjona, para separarse del cargo como Diputado de la XVIII Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.

(Lee solicitud de licencia).

El que suscribe, Eric Arcila Arjona, Diputado del Grupo Legislativo del Partido Político de Movimiento de Regeneración Nacional de la H. XVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo: así como la fracción X del artículo 30 y el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Respetuosamente me permito solicitar licencia por tiempo indefinido al ejercicio de mi cargo como Diputado integrante de la H. XVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por tiempo indefinido con efectos a partir del 30 de septiembre del 2025.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del Pleno de la H. XVIII Legislatura.

Sin otro particular, aprovecho el medio y la ocasión para reiterarle La más alta y distinguida de mis consideraciones, agradeciendo de antemano la atención brindada.

Diputado Eric Arcila Arjona.



DIP. ERIC ARCILA ARJONA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo
"2025. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Legislatura de la justicia social

Chetumal, Quintana Roo, a 29 de septiembre del 2025
OFICIO NUM: EAA/ASUNTOS MUNICIPALES/XVIII/022/2025.
ASUNTO: ATENTA SOLICITUD DE LICENCIA.

DIP. SILVIA DZUL SANCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO DE
SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA H. XVIII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.



El que suscribe, Eric Arcila Arjona, Diputado del Grupo Legislativo del Partido Político de Movimiento de Regeneración Nacional de la H. XVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; así como la fracción X del artículo 30 y el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Respetuosamente me permito solicitar licencia por tiempo indefinido al ejercicio de mi cargo como Diputado integrante de la H. XVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por tiempo indefinido con efectos a partir del 30 de septiembre del 2025.



DIP. ERIC ARCILA ARJONA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo
"2025. Año del 60 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo Legislatura de la justicia
social

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del Pleno de la H. XVIII Legislatura.

Sin otro particular, aprovecho el medio y la ocasión para reiterarle la más alta y distinguida de mis consideraciones, agradeciendo de antemano la atención brindada.

ATENTAMENTE

DIP. ERIC ARCILA ARJONA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES
DE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

C.c.p.- Archivo
EAA/MAMCH.

Página 2 de 2

SECRETARIO: Es cuanto, Diputada.

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz al Diputado Eric Arcila Arjona.

DIPUTADO ERIC ARCILA ARJONA:

(Hace uso de la palabra).

Buenas noches, Presidenta, con su permiso.

Y en virtud de que el presente punto versa sobre la calificación de la solicitud de licencia que tuve a bien presentar, solicito a la legislatura se me pueda excusar de la votación de la misma.

Es cuánto.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: En virtud de que el Diputado ha presentado su excusa para votar, se instruye se abra el módulo de votación por un minuto para proceder a la votación de la excusa presentada.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la excusa presentada ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTA: Está a consideración de esta Legislatura, la solicitud presentada.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la licencia presentada ha sido aprobada por unanimidad con 24 votos a favor.

PRESIDENTA: En tal virtud, se declara aprobada la solicitud de Licencia Temporal, en los términos que fuera presentada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en su oportunidad se convocará al suplente respectivo, para los efectos conducentes.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 112 y el artículo 170 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en materia de decretos aprobados en el Congreso del Estado de lectura fácil y difusión ciudadana.

(Lee iniciativa).

La presente iniciativa propone que todo decreto aprobado por el Pleno del Congreso del Estado incluya un resumen ciudadano, redactado en lenguaje claro y accesible, que sirva como herramienta para explicar qué se aprobó, por qué y qué impacto tendrá. Se trata de un ejercicio de pedagogía legislativa, donde el derecho se convierta en una herramienta entendible, cotidiana y útil para todas las personas.

Cabe mencionar, que esta medida se sustenta en los principios del Parlamento Abierto, que promueven la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la innovación tecnológica en el quehacer legislativo.

Por consiguiente, con esta disposición, fortalecemos dicho paradigma, ubicando a Quintana Roo como un referente de vanguardia legislativa comprometida con el pueblo, a través del vínculo entre la ciudadanía y el Poder Legislativo, asegurando que la información útil, clara y relevante esté siempre al alcance, como parte de una nueva cultura de cercanía institucional.

Por todo lo antes expuesto y fundado, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tengo a bien someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente: Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 112 y el artículo 170 Bis de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Quintana Roo, en materia de decretos aprobados en el Congreso del Estado de lectura fácil y difusión ciudadana.

Diputado Licenciado Eric Arcila Arjona.



NUMERO
DE FOLIO

246



INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE DECRETOS APROBADOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE LECTURA FÁCIL Y DIFUSIÓN CIUDADANA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ERIC ARCILA ARJONA, DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA.



HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL:

Quien suscribe, Eric Arcila Arjona, Diputado de la XVIII Legislatura, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales e Integrante del Grupo Legislativo del Partido Político de Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 68 y fracción XXIV del artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; el artículo 140, 141 y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado, me permito someter a consideración de este Alto Pleno Deliberativo, la **iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 112 y el artículo 170 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en materia de decretos aprobados en el Congreso del Estado de lectura fácil y difusión ciudadana**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo se ha caracterizado por ser la Legislatura de la Justicia Social. Este principio rector implica no solo legislar a



favor de los sectores históricamente marginados, sino también acercar el quehacer legislativo a la ciudadanía de manera clara, comprensible y accesible.

Una parte significativa de la población quintanarroense no ha tenido acceso a estudios especializados en derecho, pero eso no significa que deba estar excluida del conocimiento legislativo. Por el contrario, uno de los principios fundamentales de la Cuarta Transformación es que el poder se ejerza con el pueblo y para el pueblo. Acercar las leyes a quienes no las redactan, pero sí las viven en carne propia es un acto de justicia social.

Esta iniciativa no surge únicamente de un ejercicio técnico o institucional, sino que nace de territorio. Durante nuestros recorridos para informar que es lo que estamos haciendo desde el poder legislativo, en colonias y regiones de nuestro estado, la ciudadanía nos ha expresado con claridad una preocupación: no comprenden qué aprueba el Congreso, qué se está legislando ni cómo les impacta.

Lo que para muchos puede parecer un proceso cerrado y formal, en territorio ya se está explicando de forma sencilla, en reuniones vecinales, en visitas comunitarias, asambleas informativas y en los diálogos directos que sostenemos con el pueblo. Llevar ahora esta herramienta a la ley no es solo una propuesta legislativa: es una encomienda que, como diputado de territorio, recojo con responsabilidad y convicción. No es solo una petición: es una deuda, una obligación con la gente que nos ha dado su confianza. De ahí que esta iniciativa representa la voz ciudadana, y convertirla en ley es hacer justicia social, legislando con el pueblo y para el pueblo.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser una letra inicial o un nombre estilizado.



En tal sentido, la presente propone que todo decreto aprobado por el Pleno del Congreso del Estado incluya un resumen ciudadano, redactado en lenguaje claro y accesible, que sirva como herramienta para explicar qué se aprobó, por qué y qué impacto tendrá. Se trata de un ejercicio de pedagogía legislativa, donde el derecho se convierta en una herramienta entendible, cotidiana y útil para todas las personas.

Si bien es cierto, este mecanismo no forma parte del procedimiento legislativo formal, se propone como es una herramienta transparencia legislativa. Por ello, se establece con claridad que la elaboración del resumen ciudadano será responsabilidad del Instituto de Investigaciones Legislativas bajo el principio de promover el Parlamento Abierto.

Cabe mencionar, que esta medida se sustenta en los principios del Parlamento Abierto, que promueven la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la innovación tecnológica en el quehacer legislativo. Asimismo, fortalece el ejercicio del derecho a saber y a comprender las decisiones legislativas, colocando a Quintana Roo a la vanguardia en el acceso efectivo a la información legislativa y en la rendición de cuentas desde el Congreso.

Por tanto, incorporar también el deber de la Unidad de Transparencia sobre publicar y mantener disponibles los resúmenes ciudadanos, el Congreso del Estado de Quintana Roo es un paso firme hacia una cultura institucional más abierta, accesible y cercana a las necesidades de la población.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser una letra inicial o un nombre estilizado.



El Parlamento Abierto implica no solo permitir el acceso a la información, sino garantizar que dicha información sea comprensible, útil y presentada en formatos adecuados para que todas las personas puedan ejercer su derecho a conocer, participar y evaluar la labor legislativa.

Por consiguiente, con esta disposición, fortalecemos dicho paradigma, ubicando a Quintana Roo como un referente de vanguardia legislativa comprometida con el pueblo, a través del vínculo entre la ciudadanía y el Poder Legislativo, asegurando que la información útil, clara y relevante esté siempre al alcance, como parte de una nueva cultura de cercanía institucional.

El contenido del resumen ciudadano deberá incluir el número de iniciativa de origen, la comisión dictaminadora, el nombre de la persona, personas o grupo legislativo promovente, las fechas clave y una explicación clara del cambio normativo y sus consecuencias. Con ello, se enriquecerá el expediente digital legislativo que alberga la Gaceta Parlamentaria, el Diario de Debates, las versiones estenográficas y demás documentos públicos.

Igualmente, esta iniciativa, responde a la encomienda impulsada por nuestra Gobernadora del Estado, Mara Lezama, quien ha puesto al centro de este gobierno, una nueva forma de hacerlo: gobernar con cercanía, humana y profundamente comprometida con el pueblo. Bajo su liderazgo, Quintana Roo vive una transformación guiada por un gobierno humanista con corazón feminista, que entiende que la transparencia no es un trámite, sino un derecho; que la rendición de cuentas no es un discurso, sino un acto de justicia social, llevando el quehacer legislativo al territorio de una forma accesible y construir



puentes entre las instituciones y la ciudadanía desde la claridad, la comprensión y la participación.

Este antecedente claro y exitoso de esta práctica puede encontrarse en el Poder Judicial de la Federación, a través del Acuerdo General 11/2021 que desde el año 2021 implementó la publicación de versiones públicas y ciudadanas de sus sentencias, a través de su sistema de precedentes y del portal oficial del Consejo de la Judicatura Federal. Dichas versiones están redactadas en lenguaje sencillo, claro y comprensible, con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información, la transparencia judicial y la rendición de cuentas efectiva, reconociendo que el derecho también se comunica y se socializa.

Este precedente demuestra que es posible traducir contenidos jurídicos complejos en mensajes claros para la ciudadanía, sin perder rigor legal ni contenido sustancial. La función jurisdiccional ya ha dado ese paso hacia el entendimiento ciudadano, y ahora nos encontramos ante la oportunidad de legitimar las decisiones parlamentarias y acercar al pueblo al trabajo que realizamos en su nombre.

Asimismo, en el ámbito nacional, el Poder Legislativo de Jalisco y de la Ciudad de México han avanzado en esquemas digitales donde se presentan versiones sencillas de iniciativas, dictámenes o decretos, aunque sin estar normadas expresamente, por lo que se ratifica que Quintana Roo puede colocarse a la vanguardia si esta práctica se convierte en una obligación expresa.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra inicial o un símbolo personal.



Lo anterior, en fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente el derecho a la información, normado en el artículo sexto; el derecho a participar en los asuntos públicos, en el artículo treinta y cinco, y el principio de legalidad y seguridad jurídica, en el artículo dieciséis, también en armonía con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en sus artículos tercero y cuarto, establece la obligación de promover la máxima publicidad y la accesibilidad de la información pública.

Es decir, las leyes están hechas para cumplirse. Pero para que eso sea posible, primero deben ser comprendidas. Y para que puedan ser comprendidas, deben estar al alcance de todas y todos, porque si las leyes se explican, se hacen propias; si se entienden, se cumplen; y cuando se cumplen, damos un paso más a la transformación con justicia social.

Como se ha dicho, en territorio, hemos comprobado que la ciudadanía no solo quiere saber qué se aprueba en el Congreso, sino también entenderlo. Por eso, este esfuerzo de transparentar cada decreto a través de un resumen ciudadano se sintetiza en una idea poderosa, como una respuesta clara y directa a una de las preguntas más frecuentes que recibimos "¿Qué fue lo que aprobaron?". Esta pregunta, repetida en colonias, comunidades y reuniones vecinales, refleja la desconexión que muchas veces existe entre el trabajo legislativo y el conocimiento ciudadano de sus resultados.

Con esta iniciativa, se institucionaliza esa respuesta en forma de resumen ciudadano, accesible y útil, para que toda persona pueda entender, sin tecnicismos ni rodeos, lo que el Congreso ha decidido en su nombre.



En otras palabras, del Congreso al Territorio, para la comprensión de quienes representamos. El lenguaje claro no es una concesión, es un derecho.

En la XVIII Legislatura de la Justicia Social estamos comprometidos con ello y hoy proponemos dar ese paso para que Quintana Roo sea el primer estado del país en establecer por ley la obligatoriedad de resúmenes ciudadanos para decretos legislativos, no solo como un acto de innovación normativa, sino de congruencia con los principios de cercanía, inclusión y transparencia que promovemos desde la Cuarta Transformación.

En ese sentido, la presente adición al artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo tiene por objeto garantizar que los resúmenes ciudadanos de los decretos aprobados por el Pleno del Congreso, elaborados conforme al artículo 170 Bis, sean accesibles y estén disponibles de manera permanente para la ciudadanía.

Para una mayor comprensión del objeto de la presente iniciativa, se expone el siguiente cuadro comparativo:

Se adiciona la fracción XIX al artículo 112 y el artículo 170 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

LEY VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 112.	
Artículo 112. La Unidad de Transparencia, Acceso a la Información	Artículo 112. La Unidad de Transparencia, Acceso a la Información



Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo deberá publicar y poner a disposición del público, además de la información a que se refiere el artículo 91, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la siguiente información: I. – XVIII. ... Sin correlativo.	Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo deberá publicar y poner a disposición del público, además de la información a que se refiere el artículo 91, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la siguiente información: I. – XVIII. ... XIX. Publicar en el portal oficial del Congreso del Estado y mantener a disposición del público los resúmenes ciudadanos a que se refiere el artículo 170 Bis de esta Ley, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Legislativas, garantizando su accesibilidad en formatos abiertos y comprensibles.
Artículo 170 Bis.	



Sin correlativo.	Artículo 170 Bis. Todo decreto aprobado por el Pleno del Congreso del Estado deberá contar con un resumen ciudadano, redactado en lenguaje claro, sencillo y accesible, que permita a la ciudadanía comprender de forma rápida y directa el contenido, propósito y efectos de la reforma, adición o derogación normativa aprobada, constituyendo una herramienta de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, orientada a fortalecer el ejercicio del derecho a saber, el Parlamento Abierto y la consulta ciudadana informada. La elaboración, validación y publicación del resumen ciudadano será responsabilidad del Instituto de Investigaciones Legislativas, en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la aprobación del decreto en el Pleno. El resumen ciudadano deberá
------------------	--



	contener, al menos, los siguientes elementos: I. El título y número del decreto aprobado; II. La materia tratada y el contenido sustantivo del cambio normativo; III. El número de iniciativa de la que derivó el decreto, en su caso, o una nota que indique si fue presentada como ciudadana. IV. El nombre completo de la persona legisladora o grupo legislativo promovente de la iniciativa; V. La fecha de presentación de la iniciativa ante Oficialía de Partes; VI. La comisión o comisiones dictaminadoras que conocieron el asunto; VII. La fecha de aprobación del dictamen en comisiones; VIII. La fecha de aprobación del decreto en el Pleno; IX. Una nota sobre los términos en que fue aprobado (en lo general, en lo particular, si se hicieron
--	---

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra 'E' estilizada.



	modificaciones o reservas); X. Una explicación clara de los efectos jurídicos, administrativos o sociales derivados del decreto; XI. En su caso, la mención de artículos transitorios relevantes. El resumen ciudadano deberá: a) Publicarse en el portal oficial del Congreso del Estado; b) Difundirse a través de medios institucionales, físicos y digitales; c) Adjuntarse al expediente oficial del decreto y conservarse como parte del Diario de Debates.
--	--

POR TODO LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ALTO PLENO DELIBERATIVO LA SIGUIENTE:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 112 Y EL ARTÍCULO 170 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE DECRETOS APROBADOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE LECTURA FÁCIL Y DIFUSIÓN CIUDADANA.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior derecha de la página.



ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción XIX al artículo 112 y el artículo 170 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue.

Artículo 112. La Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo deberá publicar y poner a disposición del público, además de la información a que se refiere el artículo 91, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la siguiente información:

I. – XVIII. ...

XIX. Publicar en el portal oficial del Congreso del Estado y mantener a disposición del público los resúmenes ciudadanos a que se refiere el artículo 170 Bis de esta Ley, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Legislativas, garantizando su accesibilidad en formatos abiertos y comprensibles.

Artículo 170 Bis. Todo decreto aprobado por el Pleno del Congreso del Estado deberá contar con un resumen ciudadano, redactado en lenguaje claro, sencillo y accesible, que permita a la ciudadanía comprender de forma rápida y directa el contenido, propósito y efectos de la reforma, adición o derogación normativa aprobada, constituyendo una herramienta de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, orientada a fortalecer el ejercicio del derecho a saber, el Parlamento Abierto y la consulta ciudadana informada.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una letra 'E' estilizada.



La elaboración, validación y publicación del resumen ciudadano será responsabilidad del Instituto de Investigaciones Legislativas, en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la aprobación del decreto en el Pleno.

El resumen ciudadano deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- I. El título y número del decreto aprobado;
- II. La materia tratada y el contenido sustantivo del cambio normativo;
- III. El número de iniciativa de la que derivó el decreto, en su caso, o una nota que indique si fue presentada como ciudadana.
- IV. El nombre completo de la persona legisladora o grupo legislativo promovente de la iniciativa;
- V. La fecha de presentación de la iniciativa ante Oficialía de Partes;
- VI. La comisión o comisiones dictaminadoras que conocieron el asunto;
- VII. La fecha de aprobación del dictamen en comisiones;
- VIII. La fecha de aprobación del decreto en el Pleno;
- IX. Una nota sobre los términos en que fue aprobado (en lo general, en lo particular, si se hicieron modificaciones o reservas);
- X. Una explicación clara de los efectos jurídicos, administrativos o sociales derivados del decreto;
- XI. En su caso, la mención de artículos transitorios relevantes.

El resumen ciudadano deberá:

- a) Publicarse en el portal oficial del Congreso del Estado;
- b) Difundirse a través de medios institucionales, físicos y digitales;
- c) Adjuntarse al expediente oficial del decreto y conservarse como parte de los Diarios de Debates.

**TRANSITORIOS:**

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

En la Ciudad Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

SUSCRIBE:

LIC. ERIC ARCILA ARJONA

DIPUTADO DE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO POLÍTICO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.



SECRETARIO: Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA: Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto de obvia y urgente resolución, por el que la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, otorga reconocimiento al Instituto Tecnológico de Chetumal, en Conmemoración del Cincuenta Aniversario de su fundación y en homenaje a la labor de sus docentes y profesionistas egresados que han brindado un aporte fundamental al engrandecimiento del Estado de Quintana Roo; presentada por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido MORENA; por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la H. XVIII Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.

(Lee iniciativa).

La historia de Quintana Roo está intrínsecamente ligada a la visión de la Educación como el principal motor de desarrollo, con la histórica erección de nuestro territorio como Estado Libre y Soberano en octubre de 1974, se abrió un capítulo de inmensas oportunidades, pero también de formidables retos.

Atendiendo a este llamado fundacional, el 8 de octubre de 1975, a tan solo un año de la creación del Estado, abrió sus puertas el Instituto Tecnológico de Chetumal, heredando la infraestructura del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos #165. Este acto marcó un hito en nuestra historia, pues el nació como la institución pionera de la Educación superior en Quintana Roo, asumiendo desde su origen, la monumental responsabilidad de formar a los profesionistas que liderarían el progreso en todas las áreas de la vida pública y privada.

Es por ello que, en el marco de su quincuagésimo aniversario, se somete a consideración de esta Honorable Legislatura, la presente Iniciativa de Decreto de Obvia y Urgente Resolución.

El propósito es otorgar un merecido reconocimiento público al Instituto Tecnológico de Chetumal por sus cinco décadas de servicio ininterrumpido, en homenaje a su invaluable contribución al desarrollo y engrandecimiento del Estado de Quintana Roo.

La pertinencia y justicia de otorgar el presente reconocimiento se fundamentan en un legado de cinco décadas de excelencia, cuyo valor incalculable para Quintana Roo se manifiesta en una serie de logros y hechos verificables.

Otorgar este reconocimiento no es solo un acto de celebración, sino un acto de justicia histórica para con su claustro docente, su

personal administrativo y los miles de personas egresadas que han puesto en alto el nombre de su *alma máter*. Es además, una reafirmación de la confianza que esta Soberanía deposita en el Instituto Tecnológico de Chetumal como un aliado fundamental para afrontar los retos del futuro y construir un Quintana Roo más próspero, sostenible e inclusivo. Honrar es una esencia propia de la historia y del esfuerzo, visión y progreso de Quintana Roo.

La presente iniciativa se somete a la consideración de esta Soberanía para ser tramitada y aprobada mediante el procedimiento de obvia y urgente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140, 141, y 148 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. La idoneidad de este trámite se sustenta en las siguientes consideraciones de hecho y de Derecho.

La urgencia de esta propuesta es manifiesta e impostergable al quincuagésimo aniversario de la fundación del Instituto Tecnológico de Chetumal se conmemora el próximo 8 de octubre del presente año, es decir, en escasos días. El valor simbólico de este reconocimiento reside, en gran medida, en su oportunidad de Realizar el homenaje durante el mes de aniversario maximiza su solemnidad y significado para no Postergarlo implicaría una pérdida irreparable de la oportunidad y el contexto histórico que motivan esta propuesta, restándole solemnidad y pertinencia al acto soberano de este Congreso.

2.- El carácter de obvia resolución se fundamenta en la naturaleza misma de la iniciativa, la cual no genera controversia alguna ni requiere de un análisis técnico o jurídico profundo para determinar su viabilidad o conveniencia. La propuesta responde a un consenso generalizado y a un sentir popular sobre el invaluable aporte que la institución ha brindado al desarrollo de Quintana Roo.

Por todo Lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable XVIII Legislatura, la siguiente:

Artículo Único: La Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, otorga reconocimiento al Instituto Tecnológico de Chetumal, en conmemoración del 50 Aniversario de su fundación y en homenaje a la labor de sus docentes y profesionistas egresados que han brindado un aporte fundamental al engrandecimiento del Estado de Quintana Roo.

Para los efectos del reconocimiento aludido en el párrafo que antecede, en conmemoración del 50 Aniversario del Instituto Tecnológico de Chetumal, La Honorable XVIII Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en sesión ordinaria que determine la Mesa Directiva de la Legislatura en funciones, hará entrega de un reconocimiento conmemorativo de su fundación.

Transitorios. Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



NUMERO
DE FOLIO

**HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E.**

255

Las y los suscritas y suscritos, **DIPUTADO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ**, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos; **DIPUTADO WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM**, Presidente de la Comisión de Movilidad; **DIPUTADA MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR**, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género; **DIPUTADO JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE**, Presidente de la Comisión del Bienestar Humano y Poblacional; **DIPUTADO ERIC ARCILA ARJONA**, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales; **DIPUTADO SAULO AGUILAR BERNÉS**, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; **DIPUTADA PAOLA ELIZABETH MORENO CÓRDOVA**, Presidenta de la Comisión de Justicia; **DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORÍA**, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático; **DIPUTADA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO**, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social; **DIPUTADA SILVIA DZUL SÁNCHEZ**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Indígena; **DIPUTADA LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ**, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos; **DIPUTADA EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS**, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales; **DIPUTADA ALEXA MURGUÍA TRUJILLO**, Presidenta de la Comisión de Deporte; **DIPUTADA MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS**, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico; **DIPUTADA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO**, Presidenta de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos; **DIPUTADO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO**, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria; **DIPUTADA DIANA FRINE GUTIÉRREZ GARCÍA**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades; **DIPUTADO RÚBEN ANTONIO CARRILLO BUENFIL**, Presidente de la





INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Comisión de Trabajo y Previsión Social; **DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos, y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Del Trabajo; **DIPUTADO JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES**, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido MORENA, y **DIPUTADO RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR**, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México todas y todos integrantes de esta H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción II de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 140, 141, 147 y 148BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como lo dispuesto por los artículos 36 fracción II, 39 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo; nos permitimos someter a su consideración la **INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, misma que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación, en su más elevada y trascendente concepción, es la fuerza motriz que impulsa la transformación de las sociedades y el perfeccionamiento del espíritu humano. Desde los albores del pensamiento occidental, que concebía la *paideia* como el proceso de formar ciudadanos virtuosos, se ha reconocido a la Educación como el medio idóneo para guiar al individuo más allá de la mera instrucción, hacia el desarrollo pleno de sus



INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

facultades intelectuales, morales y cívicas. Es, en esencia, el cimiento sobre el que se edifica una ciudadanía crítica, participativa y corresponsable del bien común.

Este principio, lejos de ser una mera aspiración filosófica, constituye para el Estado Mexicano un mandato jurídico de la más alta jerarquía y un compromiso social irrenunciable, consagrado como un Derecho Humano fundamental en el artículo 3º de nuestra Constitución Política y reafirmado en pactos internacionales de los que nuestra nación es parte, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Esta prerrogativa fundamental se materializa en la obligación ineludible del Estado de garantizar el acceso universal a una formación integral, de calidad y con pertinencia social. La Educación superior, en este marco, adquiere una relevancia estratégica insustituible: No es simplemente el último eslabón de la cadena formativa, sino el espacio vital donde se cultiva el pensamiento complejo, se fomenta la investigación científica, se impulsa la innovación tecnológica y se forja el liderazgo que una sociedad requiere para navegar con éxito la complejidad del mundo contemporáneo.

Una nación que invierte de manera decidida en sus instituciones de Educación superior es una nación que invierte en su Soberanía intelectual, en su capacidad para generar soluciones propias a sus problemas y en la construcción de un futuro más próspero, justo y equitativo para todas y todos sus habitantes.

En este contexto histórico y conceptual, la historia de Quintana Roo está intrínsecamente ligada a la visión de la Educación como el principal motor de desarrollo. Con la histórica erección de nuestro territorio como Estado Libre y Soberano en octubre de 1974, se abrió un capítulo de inmensas oportunidades, pero también de formidables retos. Nuestros fundadores, con una admirable visión de futuro, comprendieron que la viabilidad del



INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

nuevo Estado y la promesa de bienestar para su gente dependían críticamente de la capacidad para construir, desde sus cimientos, las instituciones que darían soporte, dirección y propósito a nuestra joven entidad. El desarrollo económico, la planificación de nuestras ciudades nacientes, la estructuración de la Administración Pública y la gestión sostenible de nuestra vasta riqueza natural demandaban, con una urgencia que no admitía demora, la formación de capital humano propio.

Se requería, por tanto, un espacio académico que preparara a las nuevas generaciones de quintanarroenses no solo como técnicos o especialistas, sino como ciudadanos comprometidos, listos para ser protagonistas en la construcción de su propio destino. La creación de una institución de Educación superior no era, en aquel momento fundacional, una opción entre muchas, sino una necesidad estratégica y un acto de soberanía en sí mismo. Era indispensable para asegurar que el crecimiento de Quintana Roo fuera liderado por sus propios hijos e hijas, con un profundo conocimiento de su realidad, una conexión íntima con su cultura y un firme compromiso ético con su tierra y su gente.

Atendiendo a este llamado fundacional, el 8 de octubre de 1975, a tan solo un año de la creación del Estado, abrió sus puertas el Instituto Tecnológico de Chetumal (ITCH), heredando la infraestructura del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos #165. Este acto marcó un hito en nuestra historia, pues el ITCH nació como la institución pionera de la Educación superior en Quintana Roo, asumiendo desde su origen, la monumental responsabilidad de formar a los profesionistas que liderarían el progreso en todas las áreas de la vida pública y privada.

Es por ello que, en el marco de su quincuagésimo aniversario, se somete a consideración de esta Honorable Legislatura, la presente Iniciativa de Decreto de Obvia y Urgente Resolución. El propósito es otorgar un merecido reconocimiento público al Instituto Tecnológico de Chetumal por sus cinco décadas de servicio ininterrumpido, en homenaje



INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

a su invaluable contribución al desarrollo y engrandecimiento del Estado de Quintana Roo.

La pertinencia y justicia de otorgar el presente reconocimiento se fundamentan en un legado de cinco décadas de excelencia, cuyo valor incalculable para Quintana Roo se manifiesta en una serie de logros y hechos verificables.

El aporte más significativo del Instituto Tecnológico de Chetumal es, sin duda, su capital humano. A lo largo de su historia, ha entregado a la sociedad a más de 11,500 profesionistas, quienes constituyen una parte fundamental del tejido profesional, social y político de nuestro estado. La influencia de sus egresados es vasta y profunda; han ocupado las más altas esferas de responsabilidad pública, incluyendo Diputaciones Federales y Estatales, Presidencias Municipales y la titularidad de la Auditoría Superior del Estado. En el sector privado y social, su liderazgo es igualmente patente, presidiendo organismos cúpula como la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), la Cámara Nacional de Comercio (CANACO), y diversos colegios de profesionistas.

En suma, es imposible recorrer Quintana Roo sin encontrar la huella de un egresado del ITCH: en la infraestructura que nos conecta, en las empresas que generan empleo, en las políticas públicas que nos gobiernan y en las aulas que forman a las nuevas generaciones. Son, en esencia, coautores del desarrollo de nuestro Estado.

Este éxito se cimenta en una búsqueda constante de la excelencia académica. Actualmente, el ITCH atiende a una matrícula de 3,550 estudiantes en 12 programas de licenciatura. Un dato de suma relevancia es que el 100% de sus programas evaluables se encuentran acreditados por su calidad por organismos externos, una distinción que la Secretaría de Educación Pública le ha reconocido por años consecutivos. Además, la institución ha demostrado una notable capacidad de adaptación, diversificando su oferta



INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

con carreras estratégicas como Turismo, Ingeniería Electromecánica, y Desarrollo de Aplicaciones, y se prepara para lanzar en 2025 el innovador programa de Técnico Superior Universitario en Buceo.

El compromiso del Instituto con la generación de conocimiento de alto nivel se refleja en su robusta oferta de posgrado. Cuenta con seis programas de Maestría y un programa de Doctorado multi-sede. El prestigio de estos programas se ve refrendado por la inclusión de tres de sus maestrías y el doctorado en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP), lo cual posiciona al ITCH como un actor clave en la formación de investigadores y especialistas indispensables para consolidar proyectos estratégicos como el Tren Maya y para fortalecer la sostenibilidad de nuestros ecosistemas.

La labor del ITCH trasciende las aulas, fomentando una Educación integral que forja el carácter de sus estudiantes. Un ejemplo sobresaliente de esta excelencia es que su Banda de Guerra y Escolta se encuentran posicionadas entre las diez mejores a nivel nacional entre los 254 institutos del TecNM. Esta cultura de la excelencia ha sido reconocida con las más altas preseas: la Medalla al Mérito Cívico "*Andrés Quintana Roo*", la Medalla al Mérito en Investigación, el Premio Estatal de la Juventud, y el hecho de que este mismo H. Congreso del Estado, ya ha honrado previamente a la institución nombrando el año 2005, como "*Año del Instituto Tecnológico de Chetumal*" en conmemoración de su 30 aniversario.

Dicha excelencia se respalda en una gestión moderna y responsable. Fue una de las primeras instituciones de su tipo en obtener la certificación de su proceso educativo bajo la norma ISO 9001. Este compromiso se ha expandido para incluir certificaciones cruciales como la ISO 14001 de Gestión Ambiental, la ISO 45001 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No



INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Discriminación, demostrando una gestión alineada con los más altos estándares internacionales.

Finalmente, quizás una de sus misiones más nobles es su papel como un poderoso motor de equidad. Las cifras son contundentes: el 96% de su matrícula proviene de escuelas públicas y el 32% de sus estudiantes son originarios de comunidades locales. Estos datos revelan que el ITCH es una institución que, en la práctica, materializa el ideal de la Educación pública como la principal herramienta para cerrar brechas de desigualdad, ofreciendo oportunidades reales de desarrollo a jóvenes talentosos sin importar su origen.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se concluye que el Instituto Tecnológico de Chetumal no es meramente una institución de educación superior, sino un pilar estratégico en la construcción y el desarrollo continuo del Estado de Quintana Roo. Su misión histórica se alinea de manera natural con la visión de transformación nacional y la agenda de desarrollo inclusivo de los gobiernos actual federal y estatal, que han definido a la educación pública, científica y tecnológica como el fundamento para construir un futuro con bienestar y justicia social. El ITCH materializa estas políticas públicas en el sureste, formando profesionistas con las competencias necesarias para detonar el potencial de la región y garantizar que las oportunidades lleguen a quienes históricamente han sido marginados.

Por tanto, al conmemorar cincuenta años de servicio ininterrumpido a la sociedad, esta Honorable XVIII Legislatura tiene ante sí la oportunidad histórica y el deber cívico de rendir un merecido homenaje a una de nuestras instituciones más emblemáticas. Los argumentos presentados en la justificación —desde la formación de más de 11,500 egresados que han sido protagonistas del desarrollo estatal, hasta su irrefutable excelencia



INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

académica acreditada y su profundo compromiso como motor de equidad social—, constituyen una base sólida e incontestable para la aprobación de la presente iniciativa.

La misión histórica del Instituto Tecnológico de Chetumal adquiere una renovada trascendencia al alinearse con la visión de transformación nacional impulsada por la Presidenta Claudia Sheinbaum y la agenda de desarrollo inclusivo de la Gobernadora Mara Lezama. Ambas administraciones han definido a la Educación pública, científica y tecnológica como el pilar fundamental para construir un futuro con bienestar y justicia social, enfatizando la necesidad de fortalecer la educación media superior y superior para garantizar que ninguna joven o ningún joven se quede atrás.

En este contexto, el ITCH no es solo una institución de Educación Superior, sino un motor estratégico que materializa estas Políticas Públicas en el sureste, formando profesionistas con las competencias necesarias para detonar el potencial de la región y garantizar que las oportunidades lleguen a quienes históricamente han sido marginados, a través de un modelo donde la Educación Pública es el eje para la revolución pacífica de las conciencias y el desarrollo de conocimientos significativos.

Al ofrecer programas educativos pertinentes y acreditados, y al ser una institución con un profundo arraigo comunitario, el Tecnológico de Chetumal se convierte en un actor indispensable para cerrar las brechas de desigualdad y generar bienestar compartido. Sus egresados no solo son profesionistas calificados, sino ciudadanos con un alto sentido ético que contribuyen directamente a la pacificación y al desarrollo económico inclusivo que promueven ambos gobiernos.

Otorgar este reconocimiento no es solo un acto de celebración, sino un acto de justicia histórica para con su claustro docente, su personal administrativo y los miles de personas egresadas que han puesto en alto el nombre de su *alma máter*. Es, además, una



INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACION DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

reafirmación de la confianza que esta Soberanía deposita en el Instituto Tecnológico de Chetumal como un aliado fundamental para afrontar los retos del futuro y construir un Quintana Roo más próspero, sostenible e inclusivo. Honrar al ITCH es, en esencia, honrar la propia historia de esfuerzo, visión y progreso de Quintana Roo.

La presente iniciativa se somete a la consideración de esta Soberanía para ser tramitada y aprobada mediante el procedimiento de obvia y urgente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140, 141, 147 y 148 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. La idoneidad de este trámite se sustenta en las siguientes consideraciones de hecho y de Derecho:

1. Sobre la Urgencia: La urgencia de esta propuesta es manifiesta e impostergable. El quincuagésimo aniversario de la fundación del Instituto Tecnológico de Chetumal se conmemora el próximo 8 de octubre del presente año, es decir, en escasos días. Someter esta iniciativa al trámite legislativo ordinario implicaría su turno a Comisiones para estudio y Dictamen, un proceso que, si bien es garantista y necesario para la mayoría de las legislaciones, en este caso particular, demoraría inevitablemente la aprobación más allá de la fecha conmemorativa. El valor simbólico de este reconocimiento reside, en gran medida, en su oportunidad. Realizar el homenaje durante el mes de aniversario maximiza su solemnidad y significado para la comunidad académica y la sociedad quintanarroense. Postergarlo implicaría una pérdida irreparable de la oportunidad y el contexto histórico que motivan esta propuesta, restándole solemnidad y pertinencia al acto soberano de este Congreso.
2. Sobre la Obviedad de la Resolución: El carácter de obvia resolución se fundamenta en la naturaleza misma de la iniciativa, la cual no genera controversia alguna ni requiere de un análisis técnico o jurídico profundo para determinar su viabilidad o conveniencia. La propuesta responde a un consenso generalizado y a



INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

un sentir popular sobre el invaluable aporte que la institución ha brindado al desarrollo de Quintana Roo a lo largo de medio siglo. Sus méritos son un hecho público y notorio, documentados a través de la exitosa trayectoria de sus más de 11,500 egresados y los múltiples reconocimientos que ha recibido. Por tanto, no se trata de una norma que cree, modifique o extinga derechos u obligaciones de manera contenciosa, sino de un acto declarativo de gratitud y orgullo estatal que no admite un debate extenso.

En conclusión, dispensar el trámite ordinario en este caso no solo es procedente, sino que representa la vía más eficiente y respetuosa para que esta XVIII Legislatura honre en tiempo y forma a una de las instituciones más insignes de nuestro estado, asegurando que el acto de reconocimiento se realice con la máxima dignidad y solemnidad que la ocasión amerita.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable XVIII Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ARTÍCULO ÚNICO: La Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, otorga reconocimiento al Instituto Tecnológico de Chetumal, en conmemoración del 50° Aniversario de su fundación y en homenaje a la labor de sus



INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACION DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

docentes y profesionistas egresados que han brindado un aporte fundamental al engrandecimiento del Estado de Quintana Roo.

Para los efectos del reconocimiento aludido en el párrafo que antecede, en conmemoración del 50° Aniversario del Instituto Tecnológico de Chetumal, la Honorable XVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en sesión ordinaria que determine la Mesa Directiva de la Legislatura en funciones, hará entrega de un reconocimiento conmemorativo de su fundación.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Diputado WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM.



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Diputada ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORÍA.

Diputada PAOLA ELIZABETH MORENO CÓRDOVA.

Diputado ERIC ARCILA ARJONA.

Diputada MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR.

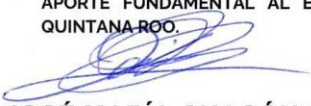
Diputada JENNIFFER PAULINA RUBIO TELLO.

Diputada SILVIA DZUL SÁNCHEZ.



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

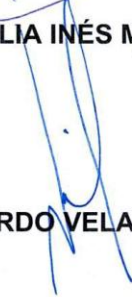

Diputado JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLÉ.


Diputado SAULO AGUILAR BERNÉS.


Diputada EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS.


Diputado JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES.


Diputada LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ.


Diputado RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ.



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.


Diputada **ALEXA MURGUIA TRUJILLO.**


Diputada **MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS.**


Diputado **RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR.**


Diputado **JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**


Diputada **LUZ GABRIELA MORA CASTILLO.**


Diputado **RUBÉN ANTONIO CARRILLO BUENFIL.**



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

INICIATIVA DE DECRETO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA H.XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Diputado HUGO ALDAY NIETO.

Diputada DIANA FRINE GUTIÉRREZ GARCÍA.



SECRETARIO: Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA: En virtud de que han sido expuestos los motivos en la iniciativa por los cuales debe considerarse de urgente y obvia resolución la Iniciativa de mérito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se somete a votación si es de considerarse como tal la iniciativa presentada, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

PRESIDENTA: Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta de considerar de urgente y obvia resolución la iniciativa presentada, ha sido aprobada por unanimidad.

Perdón, por mayoría con 24 votos a favor y 1 en contra.

PRESIDENTA: Se declara aprobada considerar de urgente y obvia resolución la iniciativa presentada.

Está a consideración de esta Legislatura la iniciativa presentada.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

Se le concede el uso de la voz al Diputado José Luis Pech Vázquez.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenas noches.

Lamento haber sabido que hoy le íbamos a dar este reconocimiento al Tecnológico, apenas al entrar a la sesión, pero no hay duda que esta es una iniciativa muy importante y qué bueno que ocurre casi al finalizar septiembre, porque ciertamente en este mes se cumplen los 50 años de la creación del Tecnológico de Chetumal por parte de Don Jesús Martínez Ros, a quien honramos recientemente aquí en el vestíbulo de este congreso.

Cuando hablamos de educación, hablamos de elevar la calidad del pensamiento de la gente que habita en una región y no existen regiones desarrolladas en el mundo, que no tengan detrás universidades o tecnológicos y que explican su desarrollo.

El prestigio de las universidades que tiene, por ejemplo, Nuevo León o sus instituciones de educación superior, explican que un

estado que no tiene muchos recursos naturales, sea uno de los estados más potentes, más poderosos, mejor desarrollados del país, y así lo vamos viendo también aquí en la Península, como saliendo de un monocultivo, Yucatán ha podido reinventarse gracias a sus instituciones de educación superior.

De manera que invertir en educación es invertir en el futuro de nuestro desarrollo, y no confundamos crecimiento con desarrollo. El crecimiento nos aumenta los números de negocios, los números de cuartos de hotel en nuestro caso, pero si no aumenta el bienestar, no hay desarrollo, y cuando vemos lo que nos ocurre en ciudades como Cancún, como Tulum, como Playa, como Cozumel, con cinturones de miseria, con sus zonas irregulares, tenemos que preguntarnos si este crecimiento es realmente desarrollo.

Por eso se vuelve importante que le invirtamos a la educación.

Hace muchos años, un Gobernador del Estado, el Doctor Miguel Borge, creó un fondo para apoyar a las instituciones de educación superior, un fondo que ha desaparecido, era un fondo que apoyaba a la universidad, que apoyaba al tecnológico y también a otras instituciones de educación superior, y creo que es tiempo que una legislatura como esta que le interesa la justicia social y que le interesa la buena educación pública, retome ese tema, es importante apoyar a nuestras instituciones de educación superior para darnos un futuro mejor en el estado.

Dicho esto, celebro que esta iniciativa se presente el día de hoy y ojalá que me permitan asociarme a esta iniciativa, lo solicito que me asocien porque sí deseo participar en este reconocimiento a nuestra primera casa de estudios de nivel superior en el estado. Ahí me inicié en 1976 trabajando como maestro y ahí me jubilé. Realmente tengo un gran cariño por el Tecnológico de Chetumal y también soy egresado de un tecnológico en el caso de Mérida, de manera tal que esos Mapaches del Tecnológico sigan adelante y que nunca vayan a ser mapaches electorales.

¡¡¡Felicidades!!!

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Gabriela Mora Castillo.

DIPUTADA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

(Hace uso de la palabra).

Muchas gracias, Presidenta.

Y con el permiso de la mesa directiva.

Me permito comentar lo siguiente.

En fecha 22 de septiembre del 2025, presenté una iniciativa de decreto de obvia y urgente resolución por el que la Honorable Décimo Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, otorga reconocimiento al Instituto Tecnológico de Chetumal en conmemoración del 50 aniversario de su fundación y en homenaje a la labor de sus docentes y profesionistas egresados que han brindado un aporte fundamental en el engrandecimiento del Estado de Quintana Roo.

Debo resaltar que dada la importancia y el reconocimiento a dicha institución educativa, la iniciativa previa que el reconocimiento mediante la develación de una placa conmemorativa debería de realizarse en sesión solemne y en las propias instalaciones del Instituto Tecnológico de Chetumal.

Con ello, compañeras y compañeros Diputados, se privilegiaba el respeto a nuestra historia y se atesoraba el trabajo de mujeres y hombres que con su ejemplo sembraron las bases de lo que hoy es Chetumal, Quintana Roo.

Tal y como en su momento lo determinaron nuestros compañeros Diputados José María Chacón y Alicia Tapia Montejo, con su iniciativa de fecha 11 de octubre de 2022, lo cual forjó un precedente en el Poder Legislativo del Estado.

Mediante esta iniciativa de Decreto, se determinó la entrega de un reconocimiento por sus 25 años al Aniversario del Instituto Tecnológico Superior en Felipe Carrillo Puerto, mismo documento fue aprobado por la Décimo Séptima Legislatura del Estado y en lo particular, por aquellas y aquellos Diputados que fueron reelectos para esta Décimo Octava Legislatura.

Es importante resaltar la decisión tomada por la Legislatura anterior, pues existe una diferencia trascendental para que el sabedor del Proceso Legislativo.

La presentación de un Punto de Acuerdo no requiere formalidad alguna, más que su propia aprobación, pero en el caso de una iniciativa de decreto, consta de un requisito de vigencia posterior

a su expedición, que es su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, órgano de difusión de carácter legal, permanente y de interés público en el territorio estatal, dejando plasmado ahí, en el reconocimiento formal a dicha institución educativa en los anales de la historia de Quintana Roo.

Satisfecha estoy hoy, al máximo, que mi trabajo insidido positivamente para la presentación del documento legislativo que se pone a su consideración, sin embargo, debo aclarar, que el tiempo de las mujeres no sea simplemente una retórica, que el ego unipersonal no suprima la creatividad y el entusiasmo de la pluralidad.

Que la vía, no es el absurdo poder de control, si no el poder de inspirar a las personas por su líder es por ello que, adelante que mi voto va a ser a favor con el que se acompañe a esta propuesta, puesto que el reconocimiento al Instituto Tecnológico de Chetumal, a sus docentes, trabajadores, alumnos y exalumnos, es por sí un homenaje a la memoria, al recuerdo y a la historia viva de nuestro amado Chetumal.

Sigamos el ejemplo todos unidos de nuestra Primera Gobernadora Mujer, Mara Lezama y devolvamos todos unidos el brillo a Chetumal.

Es cuánto, Presidenta.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: No habiendo más observaciones, se somete a votación la iniciativa presentada, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Diputada Presidenta, le informo que la iniciativa presentada ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTA: En tal virtud, se declara aprobada la iniciativa presentada.

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Gabriela Mora Castillo.

DIPUTADA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

(Hace uso de la palabra).

Muchas gracias Presidenta.

Nada más para dejar constancia que al momento de mi intervención cortaron en vivo la transmisión de esta sesión.

Ok.

Lo digo lo anterior para los trámites correspondiente a que haya lugar.

Muchas gracias.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Gracias Diputada.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTA: En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva.

En ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

PRESIDENTA: LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE OTORGA RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL, EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN Y EN HOMENAJE A LA LABOR DE SUS DOCENTES Y PROFESIONISTAS EGRESADOS QUE HAN BRINDADO UN APOORTE FUNDAMENTAL AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

PRESIDENTA: Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 12, el día lunes 06 de octubre de 2025, a las 18:00 horas.

Se clausura la sesión número 11 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 20:54 horas del día lunes 29 de Septiembre de 2025.

Muchas gracias por su amable asistencia.